



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**Dirección Adjunta de Desarrollo Científico**  
**Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores**  
**Dirección Adjunta de Desarrollo Científico**  
Ciudad de México, a 22 de abril de 2021

## **AVISO DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2020 PARA LA DISTINCIÓN DE INVESTIGADOR(A) NACIONAL EMÉRITO(A) EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI)**

### **1. Resultados**

Por acuerdo del Consejo General del Sistema Nacional de Investigadores, tomado en su 3ra Sesión Ordinaria 2021, celebrada el 22 de abril del presente año, la Secretaría Ejecutiva del SNI comunica lo siguiente:

En apego a la fracción IV del **Artículo 25 del Reglamento del SNI**, la recomendación emitida por la Comisión de Investigadores(as) Eméritos(as) se sometió a la consideración del Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva para su decisión final. Las resoluciones del Consejo General serán definitivas e inapelables, por lo que no se admitirá recurso alguno.

### **2. Publicación de Resultados**

En apego a lo establecido en el Reglamento del SNI, se hacen del conocimiento público [los resultados](#) de la evaluación de las y los solicitantes aprobados con la especificación de los nombres y la indicación de la categoría conferida. La lista se presenta ordenada de manera alfabética de acuerdo con el apellido paterno.

### **3. Distinciones**

Se entiende por distinción el reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal por medio del SNI a investigadores(as) que hayan sobresalido por la calidad de su producción y en la formación de nuevos(as) investigadores(as), así como por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica o tecnológica del país, en su línea de estudio.

Las distinciones otorgadas por el Consejo General del SNI como resultado de la evaluación 2020, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2021 y serán vitalicias.

### **4. Apoyo Económico**

Con las distinciones, el SNI podrá otorgar apoyos económicos según corresponda a cada una de las categorías y los niveles señalados en su Reglamento.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Tendrán derecho a recibir el apoyo económico asociado a la distinción, aquellos miembros que cumplan con lo establecido en Artículo 62 del Acuerdo por el que se reforma el Reglamento del SNI (20 de abril de 2021) y además firmen un convenio de asignación de recursos con el CONACYT.

#### 4.1 Firma del convenio de asignación de recursos

La firma se realizará a través de la [Plataforma del SNI](#) a partir del 03 de mayo y preferentemente, antes del 28 de mayo del presente año. Para consultar el procedimiento pulse [aquí](#). Para el buen funcionamiento de la *e.firma* es importante verificar que el Registro federal de Contribuyentes (RFC) se encuentre debidamente registrado en la sección de datos generales del [CVU](#).

Es importante mencionar que para realizar diversos trámites ante el SNI, requerirá de su [e.firma](#) por lo cual, en caso de no haber realizado el trámite, será necesario que lo realice con oportunidad para solicitarla o renovarla. Podrá encontrar mayor información en:

[http://www.sat.gob.mx/fichas\\_tematicas/fiel/Paginas/default.aspx](http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/fiel/Paginas/default.aspx)

#### 5. Información sobre el Contenido del Presente Comunicado

Para mayor información relacionada con esta publicación, favor de dirigirse a los siguientes correos electrónicos:

Personal SNI
<a href="mailto:tmejia@conacyt.mx">tmejia@conacyt.mx</a>
<a href="mailto:judith.pacheco@conacyt.mx">judith.pacheco@conacyt.mx</a>
<a href="mailto:mlona@conacyt.mx">mlona@conacyt.mx</a>
<a href="mailto:acueto@conacyt.mx">acueto@conacyt.mx</a>

#### 6. Asistencia Técnica

Para la atención a sus dudas y asistencia técnica en la navegación de las pantallas de la Plataforma del SNI, se encuentra a su disposición el Centro de Soporte Técnico en [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx)

Atentamente

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadores**

